Juéves 1° de Diciembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1311

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

REDACCION

¿ESAS TENEMOS?

El Presidente se va á inaugurar la estátua del General Paz, el soldado ejemplar, cuya memoria gloriosa no debe morir.

Se va con permiso del Congreso,—que para ello votó algunos fondos.

Antes de ir á Córdoba, visitará las costas del Uruguay, cruzará la Provincia de Entre Rios, que no conoce, pasará por Santa Fé, para ver el pais del trigo, yendo con él mucha gente de distincion, y por fin, haciendo una corta etapa en el Rosario, seguirá viaje para la segunda ciudad de la República,—donde nació, se desenvolvió y gobernó con aplauso del pais entero, y donde tantos amigos tiene, donde hallará cariño, gratitud, compensacion siempre segura del beneficio pro-patria.

El Nacioaal, órgano liberal,—ó clerical,—segun conviene á las circunstancias y á su moral política acomodaticia, no está indignado (!!), está en extremo preocupado, con tal motivo,—la gira presidencial,—y como diz que es muy ducho en trotes de enredar y muy lince para ver el porvenir, á tal punto, que Alberú divisa desde su casa la Colonia, á ojo desnudo, ha entrado á discurrir con ese *sans façon* de reñidero de gallos que le es característico,—sobre qué?

Adivinen ustedes? A la una, á las dos, á las tres, á ver, á que no caen en cuenta?

Oigan ustedes, ¡atencion! sobre los grandes peligros que corre la Nacion (no dice si la nacionalidad) porque el Presidente se marcha,—bien acompañado y militarmente escoltado, como que se trata nada menos que de uno famoso, *nene* duro de pelar, que justa y merecidamente pasó á la posteridad.

Tenemos que irnos atando ya los calzones los que los tengan,—y eso no falta en *El Nacional);* porque estamos en vísperas de otro acuerdo de San Nicolás *liberticida*.

Y de otras manipulaciones de *aplaca*.

Por cierto que el viejo Sarmiento no sale muy bien parado. Las elucubraciones de *El Nacional*, su viejo palenque, no le dejan ni para trapo de cocina. Qué dirá él? Qué dirá cuando sepa que se le imputa haberlo hecho Presidente á Avellaneda,—tomando por pretexto la Exposicion de Córdoba?

Funesto mal ejemplo!

El único que ni en eso, ni en otras cosas sabidas y por haber, dió á sus conciudadanos perniciosos lecciones,—fué Mitre, cuando vi...a,—exceptuando una que otra leccioncita revolucionaria que, á Dios gracias, pasó como tormenta de verano.

Desde ahora hay que irle poniendo velas á Santa Rita, abogada de imposibles, para que no se cumplan los vaticinios de *El Nacional*.

...! basta ya de imposiciones! Que alguna vez la Constitucion del pueblo de Mayo sea una verdad.

O tempora, ó mores, «ó tiempo de los moros», tiempos *mitristas* de pura fatiga, de pura cuita, de pura guerra por las instituciones, ¿qué os habeis hecho?

Volverán las oscuras golondrinas, pero esos tiempos, esos, no volverán... R. I. P.

Alberú, ha oido cantar el gallo y no sabe dónde; le han metido en la mollera una coleccion de necedades, y como nunca falta un zonzo que repita una mentira, *El Nacional* la anda propalando,—y augura cambios ministeriales y rompimientos y amacijos y *delfines* presidenciales, dando un madrugon que cuando llegue la hora lo hará caerse de sueño.

El Nacional es un papel viejo, tiene una mediocre circulacion, que ha disminuido mucho, naturalmente desde que vió la luz el *Sur-América*, y sobre todo,—desde que no halla palo político en que ahorcarse; así es que creemos oportuno, conveniente y necesario recordarles á los lectores de acá y de allá la leyenda de las galletitas Bagley: cuidado con el engaño!

Por otra parte, téngase muy presente que cuando se trata de cosas escritas hay una regla infalible de criterio para no ser inducido en error.

Debe uno asegurarse de la *moralidad* del historiador ó escritor, es decir, informarse de la vida del autor, de sus costumbres, de sus relaciones, de sus cualidades intelectuales y morales, de la *estima* ó confianza que haya inspirado á sus contemporáneos.

Hay hasta que guardarse de las imaginaciones *románticas* que á todo mezclan lo maravilloso, ó que procuran darle á los acontecimientos un carácter que, en realidad no tienen, como ha sucedido con el mismo hombre Lamartine, escribiendo los *Girondinos*.

El Nacional necesita de consiguiente *fiador* abonado.

Fidi fidas vide.

Y no embrome, paisano, alce su gallo que no vale un pito; traiga otro menos *maula*, y reñiremos.

POBRE EJÉRCITO!

Un diario de la tarde, que sabe perfectamente que el doctor Pellegrini,—es hombre de una pieza á quien no se le marea, le hace ayer unos cuantos pases magnéticos.

Vade retro...

No tenga cuidado, el Presidente de la República quedara bien reemplazado.

Pasaron los tiempos de los creyentes de boba abierta.

Los que no tienen elevacion de espíritu miden á todo el mundo con el cartabon de su talla menguada. Su castigo es vivir en permanente equivocacion. Está probado.

Ahora dos palabras, solo dos, sobre el Ejército.

En vez de verlo moverse brioso, altivo, disciplinado,—en vez de aplaudir que vaya una parte de él á Córdoba á rendirle las armas á la sombra de Paz, se dice que «quedará probado que no lo necesitamos en la Capital».

Esto equivale á insinuar que es un elemento de opresion.

Y á quién oprime?

Qué malos ejemplos dá?

Viva el ejército; pero que se vaya!

Antes decian: que vengan algunos cuerpos de las fronteras bárbaras á civilizarse aqui.

Son dos sonatas de organito para las circunstancias *ad hoc*.

Pobre ejército!

Ya verán como lo reempoaza la Policia.

¡Hola! ¿esa tenemos?

No gritaban poco tiempo há contra la *militarizacion* de la Policia?

Cómicos de la legua, que nunca alcanzan á representar bien dos papeles.

Con que basta la Policia? Con que ella es lo mismo que la tropa de línea?

Ah! ojalá bastara para los servicios de su institucion, y el Coronel Cuenca no tendria que pasar tantos insomnios para responder, como querria hacerlo, á las justas exigencias de la pública seguridad.

Pobre ejército, una vez mas!

Le baten palmas porque una parte de la guarnicion se mueve.

Con razon muchas veces el hombre de guerra se pregunta si es esclavo ó soberano,—buscando su alma.

Con razon piensa que su mision gloriosa tiene mucho de terrible, no acertando á encontrar la linea que une al soldado con el ciudadano.

COLABORACION

El individuo y el Estado

Como Spencer, reclamó *La Tribuna Nacional* los derechos del individuo en frente del socialismo de Estado.

Es la aplicacion del principio moderno, es una inmensa revolucion moral.

La emancipacion, la rehabilitacion de la mujer es el reconocimiento de su igualdad social, de su libertad para disponer de su capacidad para contratar, de su responsabilidad para administrar sus bienes.

Sin embargo, debe mantener la diferenciacion de los sexos como consideracion de su funcion especial.

En el proyecto del doctor Posse, sin el divorcio efectivo se quedaría la esposa en la externa subordinacion del marido, sin persona jurídica y sin libertad moral.

El gefe de familia inglés, como el sud-americano es el antiguo *pater familias* romano y monarca de derecho divino, que infunde hasta su religion por el bautismo forzoso, al mismo tiempo que su tradicion de sangre.

Entre nosotros se sustituyó al padre como al esposo, el *padre* confesor, el papa romano cuyas voluntades son indiscutibles.

En materia religiosa no hay otra autoridad que la tan libremente reconocida como la de la verdad.

La Madre Iglesia romana, aunque autoritaria, no es la escuela del respeto, ni de la disciplina moral, sino la de la supresion de la iniciativa individual.

El privilegio del mayorazgo se conserva como monopolio del primogénito de la Iglesia que se llama el clero.

Por la libertad de la prensa, de reunion, de asociacion y de los cultos y, sobre todo, por la Revolucion religiosa que ha roto el yugo de la autocracia papal como el despotismo real, y por las persecuciones sufridas en favor de la Independencia religiosa y civil—llega á ser mas y mas libre, vigorosa y moral la personalidad. Asumirá sin miedo la responsabilidad del ser humano.

Armado para resistir al Estado, si es necesario, parece el individuo mejor provisto para apoyarlo.

Donde no hay resistencia tampoco hay sostén moral.

Para suplirlo y defenderlo debe el individuo contribuir al bien público del Estado, y no vivir á sus espensas en el socialismo, es decir, en el abandono, en la inercia y en la incuria, sustrayéndose á todo deber para descargarse sobre la sociedad y refugiarse en sus hospicios, en sus asilos ó en su penitenciaria.

El individualismo moral nos salvará del socialismo de Estado como de la Internacional negra, del jesuitismo.

SAN JOSÉ DE FLORES

Clasificaciones de las mesas examinadoras

Como lo prometimos ayer, damos á continuacion las clasificaciones dadas por las mesas en los exámenes habidos sábado y domingo en la escuela graduada á cargo de la señorita Maria E. Chapot.

Grado V

Sobresaliente—Matilde Dorriots.
Distinguida—Julia Lebrero.

Grado IV

Sobresaliente—Elisa Juvenal.
Distinguidas — Rosa Delfino, Enemorosa Landa, Maria Ruales, Balbina Durán, Cármen Feit, Haydée Muñoz Cabrera.

Grado III

Sobresaliente—Maria Albónico.
Distinguidas—Maria Feit, Carlota Apetche, Adelina Barreiro, Leonor Vega, Lucinda Peralta, Asuncion Scasso, Jacinta Etchehún, Paz Irazoqui, Cármen Barreda, Adela Baleztena, Adela Capella.

Grado II

Sobresaliente—Casilda Peralta.
Distinguidas—Zülema Beruttí, Maria Delfino, Maria J. Perez, Dolores Emma Aldao, Catalina Scasso, Agustina Gonzalez Pinto, Rosa Della Pina, Enriqueta Durán, Nélida Losas, Elvira Mirazon, Josefa Etcheverry, Luisa Tiscornia.
Buenas—Elvira Landa, Anatilde Scasso, Luisa Angé, Etelinda Blanco, Agustina Giroud, Emilia Castañeda, Julia Romero, Maria C. Forte, Natalia Angé, Elida Landa, Teresa Stornelli.

PRIMER GRADO

Tercera Seccion

Sobresaliente—Celedonia Fragueiro.
Distinguidas—Amalia Castañeda, Juana Perez, Joaquina Fernandez, Ana Vivot, Sarah Valle, Elisa Mantero, Rosa Castellanos, Antonia Irigoyen, Manuela Simonet, Amada Gallardo, Petrona Duran, Herminia Botta, Obdulia Barreda, Amalia Parodi, María Elena Romero, Ana Stornelli, Clelia Campo Autico, Maria Luisa Botta, Martin Alcayaga, Emilia Lescano, Maria Pizarro, Inés Velasquez.
Buenas—Maria Elena Datcharry, Arturo Dungey, Carolina Dentti, Josefina Etcheandi, Angélica Muñoz Cabrera, Clara Menendez, Emilia Pini, Maria Deautiers, Maria Alcayaga, Clara Rodriguez, Maria Ignacia Casares, Maria Franchi.
Regular—Luisa Miranda.

Segunda Seccion

Sobresaliente—Alicia Rosas.
Distinguidas—Ernestina Doratzaga, Francisca Alvarez, Concepcion Scasso, Amalia Dungey, Luisa Damonte, Cármen Irigaray, Juana Angé, Adela Facio, Adela Giroud, Trinidad Casares, Elimena Garcia, Magdalena Etchehim.
Buenas.—Ventura Capella, Ana Garre, Francisca Giovanelli.

Primera Seccion

Sobresalientes.—Amalia Datcharry, Leontina Apetche.
Distinguidas.—Leopoldo Gonzalez, Magdalena Deautiers, Silvio Barreda, Juana P. Fernandez, Catalina Etcheandi, Maria Aguilar, Vicente Castex, Maria Lazati, Sarah Droguet, Maria Elena Irazoqui, Teresa Casano, Filomena Luerdon.
Buenas.—Domingo Capella, Dominga Elía, Antonia Menendez, Isidora Mackintosh, Rosa Cattones, Maria Pereda, Maria Luisa Pini, Maria Antonia Della Pina.
Regulares.—Manuel de la Plaza, Anselmo Miranda, Luis Barbieri, Enrique Doratzaga, Alselmo Droguet.

MISCELÁNEA

Experimento sobre la ahorcadura.—Un proceso curioso.—Casco para los bomberos.

Parece que esto de ahorcarse no hace tanto mal como muchos se imaginan.

Un médico de Ginebra, M. Gosse, lo ha experimentado, y hé aqui las observaciones que ha hecho sobre el asunto:

Colocando el cuello entre el indice y el pulgar, dispuestos en forma de horqueta, reconócese que no se experimenta ninguna fatiga para respirar; pero al cabo de poco tiempo la compresion bilateral de los grandes vasos sanguineos produce una congestion cefálica, de tal modo que á los dos minutos ya se ha perdido el conocimiento. Yo lo he experimentado: me habia construido una especie de horqueta de madera, dentro de la cual pasaba mi cuello, y dos veces he perdido el conocimiento: la primera vez, á los dos minutos y cuarenta segundos: la segunda, á los dos minutos y nueve segundos. Esta pérdida de conocimiento no es precedida de ninguna especie de sensacion desagradable ni agradable; solo sentia un poco de calor en la cabeza, despues oí algo así como unos zumbidos musicales, y me desvanecí.

Respecto á los espasmos y á las convulsiones, no existen, ó si existen será en un período mas avanzado.

Cordy ha pretendido que se sentian ciertos ardores particulares hácia la region del perineo. Es falso: quizá haya ciertos fenómenos agónicos, de los que yo no me he dado cuenta; pero en todo el período inicial que llega hasta la pérdida del conocimiento, no existe mas que lo que dejo dicho. Se muere, pues, en ciertos casos de horca, no por asfixia, sino por congestion cerebral y meningitis. Además, en la autopsia se encuentra siempre grandes equinosis cerebrales y peri-cránicas.

Este conocimiento es útil, del punto de vista médico-legal, y explica muy bien la posibilidad de poder uno ahorcarse aun cuando los piés descansen en el suelo. Si se estudia las láminas reproducidas en la obra de Tardieu, se puede ver netamente que algunos ahorcados, con los piés en el suelo, tienen menos comprimida la laringe que las partes laterales del cuello.

—

En una ciudad de Baviera, acaba de ventilarse ante los tribunales un asunto muy curioso.

Mr. Sigl, redactor del *Vaterland* citó á M. Gasteiger, redactor de *Wandelstein*, ror injurias graves. M. Gasteiger, habia llamado á M. Sigl «el reptil bien conocido del ministro Lutz».

Delante del tribunal, M. Gasteiger ha sostenido que él no tuvo la intencion de injuriar á M. Sigl al llamarle *reptil*. «Siendo esta palabra *reptil* sinónimo de oficial ú oficioso, es empleada únicamente en ciertos casos sin consecuencia, y hasta puede servir de título de honor, en ocasiones dadas, á aquel á quien se le aplica.»

La justicia no ha aceptado esa interpretacion tan lisongera para M. Sigl, y ha condenado á M. Gasteiger, si bien reconociéndole causas atenuantes, al pago de 25 marcos de multa.

—

M. Stud, director del cuerpo de bomberos de Berlin, acaba de inventar un casco para sus obreros que ofrece ventajas de consideracion.

Este nuevo casco envuelve completamente la cabeza del que lo usa; pero deja libres las orejas, y tiene, cerca de la boca, una abertura suficiente para que salga la voz clara y distintamente.

Una corriente de aire fresco, que permite permanecer en donde hay mucho humo, atraviesa al casco por su parte trasera, por medio de un tubo de goma alimentado por una bomba. Esta corriente pasa al rededor de la cabeza y sale por la abertura de la boca, con tal fuerza que no deja penetrar el humo.

El experimento que se hizo, hace poco, en Berlin, ha demostrado la excelencia del aparato.

En uno de los sótanos del cuartel central de los bomberos, se habia encendido un fuego, por espacio de cinco horas, con tal intensidad, que los edificios cercanos estaban completamente llenos de humo, sin poderse entrar en ellos.

Sin embargo, varios oficiales y bomberos provistos del nuevo casco han entrado y permanecido en el sótano, oyendo las órdenes que procedian de afuera y contestándolas verbalmente, sin dificultad.

En Bremen y en otras ciudades ha sido ya adoptado este casco, sobre el cual llamamos la atencion del Gefe de Policia y del Comandante Calaza.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Brenos Aires, Noviembre 30 de 1887.

Señor Ministro:

He recibido y puesto en conocimiento de los señores socios que componen esta Asociacion la nota que en copia legalizada acompaña V. E. á la suya, comunicándonos el brillante resultado que ha dado en Francia la exhibicion de nuestras colecciones arregladas por nosotros, á indicacion del señor Ministro.

Cábele á V. E. la honra de haber recibido la justa y merecida recompensa que por primera vez la República Argentina ha merecido de sus jueces en el Exterior; y á nosotros tambien por haber contribuido á la fecundizacion de la idea y á realizar el pensamiento, abri-

gando no solo la esperanza sino hasta la profunda conviccion de que nuestra asiduidad y nuestros desvelos no resultarian efímeros.

Afortunadamente, señor Ministro, en este modesto centro de comercio que me honro en presidir, predomina en muchos de sus miembros el amor á la patria y el mejor deseo de propender á su engrandecimiento divulgando por todas partes y por medios prácticos, los inagotables recursos con que contamos y los preciosos elementos de que disponemos para fecundizar nuestra riqueza.

Con mil felicitaciones por el brillante resultado obtenido, téngo el honor de saludar al señor Ministro con mi mas alta consideracion.

NICANOR ABELLEYRA,
Presidente.
Luis Albarez,
Secretario.

LITERATURA

Insomnio

¡Profundo es el misterio de la noche!
No circula una ráfaga de viento.
Las ramas de los quietos naranjeros
Se retratan con sombras caprichosas,
A la luz de la luna que ilumina
La inmensidad del vasto firmamento,
Del silencioso patio en las baldosas.

¡Cuánta quietud! El mundo es un desierto.
Qué cuadro tan sombrío!
Qué abandono tan lleno de tristeza!
Confuso gira el pensamiento mio,
Fatigando incesante mi cabeza.
Me cansan el silencio y el reposo:
Dentro del pecho el corazon me pesa...
Me oprime su latido presuroso...

Mas de improviso á mis oidos llega
Dulce nota de blanda melodía,
Que revela al vibrar todo un arcano
De grata y sin igual melancolía.
Los acordes sonoros de un piano,
Que derrama torrentes de armonía,
Se mezclan á esa queja prolongada
Que expresa los dolores de la vida,
Y que toca de mi alma lastimada
La fibra mas sensible y dolorida.

La voz de una mujer—tierno gemido
Lanzado en el silencio de la noche,
Cual sobre seca flor riego caído,
Cual suave néctar que la sed mitiga,
Cual mágico beleño,
Para el que insomne, atormentado vela,
Ha calmado mi angustia y mi fatiga;
Y el eco de esa voz que me consuela,
En paz me rindo dulcemente al sueño.

La oracion de la tarde

¡Lirio del Nazaret, flor de los cielos,
Lucero de la tarde,
Yo te saludo al declinar el dia!
Ruega por los humildes pecadores,
Alivia sus miserias y dolores,
Santa madre de Dios y madre mia!

Por el anuncio que Gabriel te trajo
Cuando bajó del cielo,
De que el hijo de Dios tuyo seria,
Yo repetir en tu alabanza quiero
Las palabras del Angel mensajero,
Y te digo con él: Ave Maria!

Adela Zamudio.

SECCION AMENA

La mujer del agraviado

Yo no podia vengarme de aquel hombre.

Y sin embargo, su ofensa era de aquellas que solo con sangre se lavan; pero mi debilidad física, llevada hasta el extremo del paracismo, impedia que pudiera sostener un arma en la mano.

Con la frente inclinada y el corazon hecho pedazos llegué a mi casa. Mi esposa notó mi dolor, y en vano fué querer ocultarle la causa que lo producia.

—Cómo!—exclamó,—ese infame ha inventado tan cruel calumnia, y no cruzaste su rostro!...

La expresion de mi mirada le bastó para recordar mi estado fisico.

—Ah, si, verdad,—dijo con amargura,—valido de eso ha cometido semejante cobardia; ¡pero no ha de quedar impune su infamia. Yo te lo juro!

—Y que hacer?

—Pero que tu honor no es el mio!

—Isabel...

—Que no puedo yo ocupar tu lugar?...

—Estás loco!

—La ofensa que á tí te han hecho tiñe de vergüenza mi rostro y siento arder en mi la sangre de mi querido padre.

—Qué pretendes?

—Devolver ofensa por ofensa...

—Seguramente has perdido el juicio.

—Jamás lo he sentido mas sereno. Oye:

«Morland:

Puesto que tan jactancioso os habeis demostrado de los favores que decis haber recibido de la que suscribe, os suplico vengais á mi casa esta noche para concederos el último. Si aún teneis un resto de pudor, espero que no faltareis.

Vuestra favorecida—

Isabel X.»

—Oh, pero eso es una cita.

—Si.

—Luego entonces...

Isabel cerró la carta, le puso la direccion, tocó un timbre y dijo al criado que se presentó:

—Al momento lleva esta carta. Si el sujeto á quien va dirigida no está en su casa, lo buscas y lo encuentras. Es necesario que se la entregues.

El criado salió. Mi asombro se sobrepuso al agravio.

Era Morland uno de esos libertinos insolentes, cuyo cinismo estaba en consonancia con su desfachatez. Hombre avezado á las conquistas de fáciles mujeres, tenia á gala narrar sus aventuras, generalmente inventadas por él. Presentado en mi casa sin conocerlo, frecuentóla hasta que fueron cerradas sus puertas para el libertino grosero.

Esta accion lo contrarió y llevó su venganza hasta decir en un círculo donde yo estaba, sin ser notado por él, que ya no nos visitaba porque el marido se habia apercibido de las debilidades de su mujer.

La enfermedad terrible que había paralizado mis brazos, permitiéndome caminar arrastrándome, trabó mi lengua en ese instante. Mil ideas bulleron en mi imaginacion, y la duda brilló como un relámpago; pero luego se desvaneció... Yo no podia dudar de aquella santa mujer! Cuando volví en mi ya no estaba presente. Unos me compadecieron, otros arrojaron sus protestas sobre el vil calumniador; pero algunos me miraban con sonrisas de burla, y aquella burla me heria mas que la ofensa.

Qué se propondria Isabel?

Vendria aquel miserable?

Oh, sin duda ninguna. Aquella carta podia tomarse como el dictámen de una mujer despechada, y para los calaveras el despecho es algo que los atrae al triunfo.

Isabel mandó llamar á las mismas personas que habian presenciado la ofensa; estas se presentaron.

—Os he llamado, señores—les dijo,—porque ya que delante de ustedes se ha ultrajado el honor de mi marido y el mio, quiero que delante de ustedes, señores, se dé ámplia y completa satisfaccion á la injuria.

—Señora, jamas hemos dudado...—la contestaron...

Conocemos hasta donde llega la audacia de ese mentecato.

—Pues ahora vereis hasta donde llega su cobardia.

—Cómo!

—Ya que mi pobre esposo no puede vengarnos, lo haré yó. El va á presentarse... Oh, tengo la seguridad de que vendrá!...

En ese instante un criado anunció:

—El señor Morland.

—Ya está ahí.

Todos dirigimos la mirada hácia la puerta dondé aquel hombre se presentó.

Me levanté y quise arrojarme á él; pero mi esposa me contuvo:

—Me suplico que no tomes participacion alguna en el drama que vá á representarse.

Morland era objeto de miradas significativas. Ninguno esperaba el desenlace de aquella singular escena.

El miserable estaba turbado. No atinaba á entrar y apenas pudo balbucear algunas palabras dirijidas á Isabel.

—He recibido una carta... yo creia...

—Pues ha creido Vd. mal,—le contestó Isabel con frio desprecio.— He llamado á Vd. para que repita delante de estos caballeros, delante de mi esposo, lo que hoy ha dicho...

—Señora... yo no he dicho nada... murmuró mas confundido.

—Se desdice Vd? Tenga Vd.? siquiera el valor de sostener sus infamias.

Es Vd. un miserable!

Morland se puso rojo.

—De esa palabra me dará cuenta se esposo!—dijo.

—Mi esposo!...Oh, si él pudiera no estarias con vida... ¡cobarde!—y al decir esto se fué á él, que estaba con la vista fija en el suelo; alzó la mano y la dejó caer en su rostro.

—Señora!—exclamaron todos mientras que Isabel se dirijió á una estante, sacó de él dos espadas y arrojando una á los piés de Morland le dijo:

—No es con esto con lo que ustedes lavan el honor? Aquí la ultrajada he sido yo! Toma, miserable, esa espada y defiéndete.

Fué tan rápida su accion que ni yo mismo pude darme cuenta de ella. El asombro se pintaba en todos los semblantes.

Morland temblaba, retrocedió y quiso salir; pero Isabel se interpuso blandiendo el arma que empuñaba.

—No saldrás hasta pedir perdon al hombre que has ofendido, aunque la ofensa es mia... Defiéndete, cobarde, defiéndete...

—No, señora,—dijo uno de los jóvenes que allí estaban,—yo no puedo consentir. Si vuestro marido no puede batirse, yo puedo...

—Y yo...

—Y yo...—dijeron todos.

—Atrás!—gritó Isabel cuya actitud amenazadora é imponente causaba asombro,—eso lo debisteis hacer hoy. Ahora es tarde, he dicho que te defiendas, miserable.

Y descargó su espada sobre Morland.

—Defiéndete ya que no sabes sino herir impunemente,—añadió golpeándolo nuevamente.

Morland bramaba y ciego de furor recogió la espada que estaba en el suelo.

Aquel duelo era imposible!

No pude contenerme mas y me interpuse.

La espada cayó de las manos de Morland, quien bajó de nuevo la mirada.

Hubo un instante de silencio.

Morland levantó la vista. La fijó en los demás y ódio vió en todas las miradas.

Hizo un esfuerzo y con voz ahogada dijo:

—Señora, si lo que exigis de mi es una retractacion, os la daré. He mentido miserablemente y os pido perdon.

—Ahora salga Vd. de esta casa donde su presencia mancha!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.
Juéves 1º—Gran Concierto.

Teatro de Variedades--Compañia de zarzuela española.
Juéves 1º--«Los Diamantes de la Corona».

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.
Sábado 3 Diciembre—Funcion.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas--Domingo 4 Diciembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion del puente sobre el Rio Grande, en la provincia de Jujuy, de conformidad con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras públicas (Florida núm 6) y en el Juzgado Federal de dicha provincia.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en la provincia de Jujuy, por la suma de mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos moneda nacional (1.453 $ m|n), á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El precio de dicha obra se estima en la cantidad de 145362 ps. 26 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 20 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, noviembre 20 de 1887.

Y. Y.—n 20 d 20 *El Secretario*

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m|n. (1182 pesos m|n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1887.—*El Secretario*.

Z—n. 6 v. 30.

Prefectura Marítima ANALISIS DE VINOS—La Prefectura Marítima se dirigió al Departamento de Higiene solicitando el análisis químico del vino que se provee á esa Reparticion y sus dependencias.

El Departamento procedió de conformidad, y los documentos que van á leerse revelan el resultado de dicho análisis.

—

Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1887.

Al señor Prefecto Marítimo don Cárlos A. Mansilla.

Conforme á lo solicitado en su nota Nº 6718, de fecha 6 de Octubre ppdo., adjunto á V. S en copia autorizada, el análisis químico del vino que se sirvió remitir en la misma fecha, para ese objeto, efectuado por el Vocal Químico de este Departamento, doctor Pedro N. Arata.

Saludo á V. S. con mi consideracion distinguida.
JUAN B. GIL.—*W. Tello*, Secretario,

—

Resultado analítico del vino remitido por la Prefectura Marítima con nota Nº 6718.

VINO CARLON

Densidad	0.993
Alcohol p. 100 volúmen	17.60
Extracto p. 1000	37.50
Cenizas id id	3 30
Azúcar reductor p. 1000	10.90
Acidos en SO 4 H	4 05
Enyesado en SO 4 K H	1.13
Obspalacmétrico	0.55
Colorante	natural

Bueno,

Firmado—*Pedro N. Arata.*

Es copia—*W. Tello.*

KK--n. 23 v. d. 8.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1º de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de botas, botines, polainas y pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.

ÑÑ—n. 23 v.d 1º. *El Comisario General.*

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyos detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el Nº 12 de *El Monitor.*

Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.

GG—n11 vd5 *El Secretario.*

MINISTERIO DEL INTERIOR

Estando el P. E. autorizado para enajenar los ferro-carriles Central Norte y Andino, y teniendo propuestas de varias casas para esa enajenacion, se avisa á los que se interesen en realizar esta operacion, que del 18 de Diciembre próximo en adelante no serán admitidas nuevas propuestas ni modificaciones á las ya presentadas.

OO--n. 24 d. 18. *El Sub-Secretario.*

AVISO DE LICITACION

Para la publicacion del "Boletin Judicial"

Hasta el dia 3 de Diciembre del corriente año á las 3 p. m., se recibirán en la Sub-Secretaria de Justicia propuestas por escrito para la publicacion del «Boletin Judicial» durante los años 1888, 1889 y 1890, con arreglo á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará de conformidad á lo que dispone la Ley núm. 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3ª El proponente se obligará además á entregar, gratuitamente tambien y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarias, dos ejemplares á la Sub-Secretaria de Justicia, dos al Archivo General de los Tribunales y el número de ejemplares que solicite el Ministerio.

4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente y percibirá para sí el importe de la venta del Boletin, el de las suscriciones y el de la insercion de edictos y avisos judiciales ó particulares.

5ª Las columnas del Boletin tendrán *siete* centimetros de ancho, por lo menos, y la publicacion de los avisos y edictos judiciales á que se refiere la Ley no podrá hacerse en cuerpo menor que el *seis*.

6ª El cobro de estas publicaciones se hará con arreglo á la tarifa que se fijará en paraje visible en el local de la Administracion.

El licitante determinará los precios en la siguiente forma:

Hasta	3	centimetros	3	publicaciones	$
»	»	»	6	»	»
»	»	»	10	»	»
»	»	»	15	»	
»	»	»	20	»	»
»	»	»	30	»	»

La misma proporcion se observará para las publicaciones de mayor extension ó por mayor tiempo.

7ª La direccion, administracion y reparto del Boletin correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Exma. Cámara en lo Civil.

8ª La primera seccion del diario se destinará exclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9.ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de los documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10.ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11.ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1890, debiendo el contratista someterse, en todo lo imprevisto, á las indicaciones que hiciere para el buen servicio del Boletin, el Ministerio de Justicia ó la Excma. Cámara que ejerza la vigilancia, y á insertar en el diario, gratuitamente, los avisos correspondientes al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El acto de la licitacion tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Justicia, el dia y hora arriba indicados, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia y Culto.

n. 23 v. d. 3.

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR.—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. f. 17.

DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION

Llámase á licitacion para los servicios de trasporte, desembarco, provision de víveres y conduccion de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo de 1888, debiendo tener lugar en los dias 19 y 20 de Diciembre en la siguiente forma y detalle:

El dia 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Trasporte de inmigrantes por las vias fluviales y marítimas.

Provision de víveres para los hoteles de inmigracion de la Capital, San Fernando, La Plata, Rosario, Santa Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca.

El dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.

Desembarco de inmigrantes y sus equipajes desde la rada esterior al muelle Catalina y San Fernando.

Carretaje ó conduccion de equipajes en la Capital.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado al Comisario General de Inmigracion, serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco Nacional á la órden del señor Comisario General de Inmigracion, por valor del 5 o|o del presupuesto anual del servicio que se proponga hacer.

Este depósito deberá ser duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados durante un mes en la Secretaria de la reparticion de 11 a. m. á 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se permitirá modificacion en las presentadas, despues del término fijado, debiendo ser abiertas el mismo dia á la hora fijada en presencia de los licitadores y de la Comision Central de Inmigracion, clasificadas por el Escribano y elevadas al Ministerio respectivo para su resolucion prévia la tramitacion correspondiente.

Las propuestas para internacion marítima y fluvial se harán separadamente para cada una de las cuatro secciones en que se divide el servicio, rechazándose las que engloben dos ó más.

El Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio ofrezca mejores conveniencias y garantias de cumplimiento.

El servicio principiará indefectiblemente el 1º de Enero de 1888, aunque el contrato no sea reducido á escritura pública siempre que así lo disponga la superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1887.—*R. V. Tejerina*, Secretario.

FF—n. 18 v. d. 20.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cia.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
Unicos AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad minima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, ademas del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su articulo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que exime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

L -G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

Chocolates A. Pelet

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Ca. 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
E IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE. TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS

42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

N° 397—n5 vd4

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

En el sorteo prácticado por el Directorio en el dia de la fecha han resultado rescatadas las sigientes Cédulas de la serie A con cupon á vencer el 1° de Abril de 1888:

Série A de ps. 1000

156	1023	1097	1811	2481	2764	2958	3486	3701
3870	3933	4395	**4459**	4507	5098	5796	5866	6266
6270	6880	7278	7488	8085	8404	8946	9662	10118
11017	11318	11636	11965					

Série A de ps. 400

20	113	265	600	665	867	868	1171	1585
1707	**2260**	2299	2573	2830	3140	3162	3324	3612
3729	4012	4138	4316	4547	4936	**4975**	7178	7187
7707	8045	8090	9002	9104	9785	9882	11283	11460
11554	12317	14195	14735					

Série A de ps. 200

154	664	**838**	899	1265	1872	1913	2439	**2662**
2792	3430	4399	4762	4800				

Série A de ps. 100

46	539	670	876	952	**980**	1201	1642	2184
2725	3922	3731	4119	4753				

Série A de ps. 50

82	516	1019	1439	2087	2300	2338	2632	3142
3162	3387	3495	3887	5232	6135	6378	6899	7065
7149	7161	7206	8038	8081	8171			

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Las cédulas con tipos mas grandes pertenecen á los sorteos anteriores.

De la serie B resultaron rescatadas las siguientes Cédulas con cupon á veucer el 1° de Julio de 1888, correspondiente al sorteo verificado el 4 de Julio de 1887.

Série B de ps. 1000

136	193	195	659	806	886	1185	1795	1900
2165	2528	2680	2794	2881	3003	3024	3070	3237
3306	3491	3501	4388	4669	4739	4806	5381	5464
5681	5706	5876						

Série B de ps. 50

72	342	779	855	897	1233	1661	1694

NOTA—Estas cédulas se pagaran del 1° de Enero de 1888 en adelante

De la serie C resultaron rescatadas las siguientes Cédulas, con un cupon á vencer el 1° de Abril de 1888.

Série C de ps. 1000

152	166	186	300	846	889	1301	1568	1694
2352	2838	3076	3078	3109	3358	3397	5208	

Série C de ps. 500

100	904	1107	1647	2194	2473	2763	3329

Série C de ps. 200

546	1344	1775	1860	1939

Série C de ps. 100

313	366	987	1326	2203	2278	2595

Série C de ps. 50

242	703	1108	1381

NOTA—Estas cédulas se pagarán del 1° de Enero de 1888 en adelante.

Buenos Aires, 4 de Octubre 1887.

Alberto Mendez. Secretario.

Y. Y.—o. 9 v. 3

REGIMIENTO 1° DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir á la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.° de Diciembre del corriente año, hasta el 1.° de Abril próximo.

PP—n 25 v d 25. *El Gefe.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 206

ALTOS

N° 426 n30 per.

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITAION

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de telas y accesorios para la confeccion del uniforme de invierno con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.

Noviembre 22 de 1887.

MM—n 23 v d 22 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1° de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.

NN—n. 23 v d. 1°. *El Comisario General*

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida N° 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda nacionál (82 $ m/n.) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura do las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Atres, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

I—n 5 v 28.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Martes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX; Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO, PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.

perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 88
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias........... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos........... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/.

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

a 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............ 2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba ... 5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000 .. 1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000............ 6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante.. 5 »
Id id en oro a 60 dias.................. 3 »
Id id id a 90 dias..................... 3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral..... 7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/. ....
Por adelantos en cuenta corriente.. 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL
Secretario.

... perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional.. 3 °/.
» particulares á premio........... 5 »
» á oro a la vista.... ... . sin interés
» á 60 dias........................ 2 °/.
» á 90 dias........................ 3 »

Cobra

Por descuento de letras .... 7 °/.
» » pagarés .... 7 »
Por créditos a descubierto................ 10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo
Secretario.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien enten-

dido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires. Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Ancasti á Icaño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

Z. Z.—d. 1° v. 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Bahia Blanca á la estacion del Ferro-Carril y puerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente el trasporte de las comiendas postales sin otra remunera cion que la subvencion que se le acuerde. B.—n.30 d 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Chajarí á San José de Feliciano y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 28 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

A —n. 29 d. 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga pasando por el Totoral, Peños, Sembola y Dormida.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 29 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. C.—n. 30 d. 29.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. II—n 15 v d 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF—n10 vd10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensageria durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales desde la Estacion Washington á la Colonia Sarmiento.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. QQ—n. 25 d. 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Las Flores al Bañado (Partido de Tapalqué) y casa de negocio del señor Nuñez (Partido General Alvear).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1877. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales, sin osra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. XX—n 27 v d 26

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren. si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. RR—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que, partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos. por una cantidad que no baje del 6 0|0 del imporrte calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion. procediéndose á efectuar el aboeo de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887. —*T. Cárlos Lima*, Secretario.

SS—n. 26 v. d. 24

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quetécura, Pechalac, Los Pocitos, Gauwan y Trelew.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una centidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. TT—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de San Juan y pasando por Jachal, Guandacol y Villa Union, termine en Villa Argentina.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. UU—n. 26 d. 24.

OTRO

El dia 24 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Guachipas (Salta), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa María, termine en Andalgalá (Catamarca).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15m. de diámetro en la base, y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General: especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles a la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.— *T. Cárlos Lima*, Secretario.

VV—N26 v 24 D

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Noviembre 30 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.

N° 609 —d. 1° v. 30.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2ª Seccion de esta Capital, (Talcahuano N° 89) doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza á don **Nicasio Achar**, para que dentro del término de 15 dias comparezca ante este juzgado á reconocer su firma puesta al pié de un documento presentado por los señores Charles Hermanos y Compañia que dice «Nicasio Achar», en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se dará por reconocida.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.—*Miguel Herrera*.

N° n. 608 27 d. 11.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 1ª Seccion de la Capital, (Talcahuano N° 89) doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza desde la publicacion del presente edicto, á los señores **Vidal y Segura** para que en el término de quince dias, comparezcan á reconocer la firma del documento de fojas 2, que dice Vidal y Segura, en el juicio que les sigue el señor Procurador don Evaristo Villanueva representante de los señores Charles Hermanos y Compañia bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887. —*Miguel Herrera*.

N° 607—n. 27 d. 11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Pacual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Mancini**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Sindico Provisorio don Ramon Gomez, domiciliado en la calle Florida N° 22, los títtulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia número 116.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1887—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo 2° patio,

N° 606 n. 23 d. 8.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracoechea, se hace saber á don **Jose Molina** que se ha trabado inhibicion general sobre sus bienes y se le cita por el término de tres (3) dias para que dentro dicho término comparezca á estar en derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado el señor Gregorio Almaestre, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.—*Pedro Sicourt*, Cabildo, 2° patio.

N° 605 n. 23 v, 25.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan B. Mórtola** haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha abjudicado en la testamentaría de su esposa doña Julia Schiaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviese conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario N° 603—n. 22 d. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1° Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo se hace saber á don **Gregorio Correa y Lemes**, por el término de 6 dias á contar desde la primera publicacion del presente, que debe comparecer por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe á evacuar el traslado que se le confiere de la informacion producida por don Manuel Sisto Martinez y Lemes, para subsanar unos títulos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de que se entenderá con el defensor de ausentes —*José G. Mariño*, Secretario.

N° 604—n. 22 v. 27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir su acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay*.

N° 601—n. 9 v, d. 8,